



Expte. N° 7.993/22

VISTO:

La Ley 2756, Art.39° Inc.8 y Art.41 Inc.25, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Ad Referéndum de este Concejo Deliberante el Decreto N° 7839/22 de fecha 16 de noviembre de 2022, en el cual se homologa en todos sus términos el acuerdo de colaboración entre la Fundación Cargill, el Municipio de VGG y la Comuna de Alvear, para la capacitación en oficios de vecinos en Bajo Paraná y zona costera de Villa Gobernador Gálvez.

Que el objeto del mismo es sentar las bases de cooperación para la capacitación en el oficio de “arreglo de motores fuera de borda” de los vecinos de zonas anteriormente detalladas.

Que el municipio cuenta con recursos humanos necesarios para coordinar la actividad de formación mencionada y la fundación, se encuentra interesada en colaborar con la realización de la actividades mediante el financiamiento de los costos correspondientes.

Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar Ad Referéndum los asuntos enviados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.814/2.022

ART.1°) Apruébase el Decreto N° 7839/22 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 16 de noviembre de 2022, elevado Ad Referéndum de este Concejo Deliberante.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de diciembre de 2.022.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 71	
ENTRÓ	SALIO
.....	16/12/2022
Anotado por	AURA
Archivado por	

